

**ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS**  
**GRADO MEDIO y SUPERIOR. Curso 2018-2019**  
**(enseñanza presencial)**



**NOTA:** La información aquí reflejada es un extracto de la Resolución de fecha 14/04/2018 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, publicada en el D.O.C.M. con fecha 20 de abril de 2018.

<b>(PERIODO ORDINARIO)</b>	
<p><b>22 de MAYO al 26 de JUNIO de 2018.</b>  <a href="https://papas.educa.jccm.es/papas/">(https://papas.educa.jccm.es/papas/)</a>                      (telemáticamente, con certificado digital o solicitando clave y contraseña en las Secretarías de cualquier Centro de F.P. y en las Delegaciones de E.C y D)  <b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.</b>  <i>En el formulario se mostrarán los datos sobre forma de acceso con nota media de expediente académico. En caso contrario, se aportará a la Solicitud la documentación justificativa DIGITALIZADA, como archivo adjunto.</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.</b>  <b>A través de la Secretaría Virtual.</b></p> <p><i>Aquellos alumnos que en el momento de hacer la solicitud cumplan los requisitos de acceso o estén en proceso de conseguirlo en las convocatorias de junio o septiembre de 2018.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Caso de no disponer la Consejería del expediente académico, se aportará a la Solicitud, la documentación DIGITALIZADA, como archivo adjunto.</li> <li>-Certificado de minusvalía. (En su caso)</li> <li>-Homologación de estudios. (En su caso)</li> <li>-Deportista de alto nivel. (En su caso)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>5 AL 9 DE JULIO.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAMBIO DE VÍA DE ACCESO</b></li> </ul> <p>Solo podrán modificar la vía de acceso cuando quede reflejado en su solicitud que durante el curso 2017-18 estén en proceso de superar títulos, estudios o pruebas que les permitan obtener el requisito de acceso a un ciclo formativo y al finalizar las convocatorias de <b>junio</b> estén en condiciones de acreditar una vía de acceso distinta a la que eligieron en su solicitud. Se realizará a través de la secretaría virtual de Papas 2.0.</p> <p>Aportación de documentación por parte de los solicitantes que deban acreditar el requisito de acceso por no figurar reflejado en el formulario de la solicitud. Podrán presentar de forma telemática la documentación digitalizada correspondiente a través de la secretaría virtual de Papas 2.0</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>18/07/2018</b></li> </ul>	<b>BAREMACIÓN PROVISIONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>HASTA EL 24/07/2017</b></li> </ul>	<b>RECLAMACIONES (TELEMÁTICAMENTE)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>7 al 10 SEPTIEMBRE</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CAMBIO DE VÍA DE ACCESO</b></li> </ul> <p>Solo podrán modificar la vía de acceso cuando quede reflejado en su solicitud que durante el curso 2017-18 estén en proceso de superar títulos, estudios o pruebas que les permitan obtener el requisito de acceso a un ciclo formativo y al finalizar las convocatorias de <b>septiembre</b> estén en condiciones de acreditar una vía de acceso distinta a la que eligieron en su solicitud. Se realizará a través de la secretaría virtual de Papas 2.0.</p> <p>Aportación de documentación por parte de los solicitantes que deban acreditar el requisito de acceso por no figurar reflejado en el formulario de la solicitud. Podrán presentar de forma telemática la documentación digitalizada correspondiente a través de la secretaría virtual de Papas 2.0</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>13 de SEPTIEMBRE</b></li> </ul>	<b>BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL</b>
<p><b>Hasta el 17 de SEPTIEMBRE</b> Aportar la documentación justificativa DIGITALIZADA adjuntada a la reclamación como archivo adjunto.</p>	<b>RECLAMACIONES. (TELEMÁTICAMENTE)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>20 de SEPTIEMBRE</b></li> </ul>	<b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>21 al 25 de SEPTIEMBRE</b></li> </ul>	<b>MATRICULACIÓN ORDINARIA. (TELEMÁTICAMENTE)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>21 al 28 de SEPTIEMBRE</b></li> </ul>	<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN LAS SECRETARÍA DE LOS CENTROS.</b>

<b>(PERIODO EXTRAORDINARIO)</b>	
<b>Solo en aquellos ciclos en los que quedan vacantes SIN LISTA DE ESPERA.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>12/09/2018 al 17/09/2018</b> (telemáticamente, con certificado digital o solicitando clave y contraseña en las Secretarías de cualquier Centro de F.P. y en las Delegaciones de E.C y D)</li> </ul> <p><b>DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.</b> <i>En el formulario se mostrarán los datos sobre forma de acceso con nota media de expediente académico. En caso contrario, se aportará a la Solicitud la documentación justificativa DIGITALIZADA, como archivo adjunto.</i></p>	<p><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.</b></p> <p>Caso de no disponer la Consejería del expediente académico, se aportará a la Solicitud, la documentación DIGITALIZADA, como archivo adjunto. Certificado de minusvalía. (En su caso) Homologación de estudios. (En su caso) Deportista de alto nivel. (En su caso)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>24 de SEPTIEMBRE</b></li> </ul>	<b>BAREMACIÓN PROVISIONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE</b></li> </ul>	<b>RECLAMACIONES. (TELEMÁTICAMENTE)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>4 DE OCTUBRE</b></li> </ul>	<b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>5 AL 8 DE OCTUBRE.</b></li> </ul>	<b>MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA. (TELEMÁTICAMENTE)</b>

### BAREMACIÓN APLICABLE PARA EL ACCESO:

ACCESO A GRADO MEDIO			ACCESO A GRADO SUPERIOR		
70%	15%	15%	65%	20%	15%
Titulados en E.S.O. Por nota del expediente académico.	Titulados en FP básica de la misma familia profesional y nota media.	1º Prueba de acceso a Ciclos 2º Otras titulaciones.	Titulados en Bto L.O.E. Por nota del expediente académico.	Título de Técnico de Grado Medio por nota del expediente.	1º Prueba de Acceso a ciclos 2º Otras titulaciones.

VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO	PUNTOS
-Nota del expediente o certificado de prueba	Valor de la nota media
-Titulaciones y certificaciones obtenidas en Castilla la Mancha.	12 puntos
-Titulaciones y certificaciones obtenidas en otras comunidades	2 puntos.

- **LOS LISTADOS DE BAREMACIONES/ADJUDICACIONES, PROVISIONALES Y DEFINITIVOS SE PUEDEN VER, DE MANERA INDIVIDUALIZADA EN LA PLATAFORMA Papas 2.0, EN EL PORTAL DE LA JUNTA ([WWW.educa.jccm.es](http://WWW.educa.jccm.es)) Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LOS CENTROS.**

**MATRICULACIÓN 1º CURSO DE CICLOS FORMATIVOS (nuevos alumnos) del 21 al 25 de septiembre.** Además de realizar la matrícula telemáticamente, el alumno deberá aportar en la Secretaría de los centros **ANTES DEL 28 DE SEPTIEMBRE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Resguardo de haber pagado el seguro escolar en GLOBAL CAJA nº de cuenta: ES11 3190 2073 13 4732635828
- Fotocopia compulsada del certificado de estudios que le dio acceso.
- Fotocopia D.N.I.

**MATRICULACIÓN A 2º CURSO, FCT Y REPETIDORES:**

(Deben formalizar su matrícula de forma TELEMÁTICA (Papas 2.0), entre el **02/07/2018 al 16/07/2018 o 10/09/2018 11/09/2018 de septiembre.** En estas mismas fechas deberán aportar en Secretaría del Centro la documentación arriba indicada.

**LISTAS DE ESPERA SE RESOLVERÁN desde las Delegaciones de Educación. Quedarán todos aquellos que no hayan obtenido plaza o habiéndola obtenido puedan mejorar la opción adjudicada.**

**Se publicarán en el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) en la plataforma Papas 2.0 y en los Centros, para su consulta individualizada durante las siguientes fechas:**

- **27/09/2018; matriculación: 28 de septiembre al 1 de octubre.**
- **04/10/2018; matriculación: 5 al 8 de octubre.**

**A PARTIR DEL 9 DE OCTUBRE:** Cubrir vacantes producidas, con solicitantes en listas de espera, del periodo ordinario y después los del periodo extraordinario.

**En cualquier caso, LOS QUE NO FORMALICEN SU MATRÍCULA Y APORTEN DOCUMENTACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE LOS CENTROS EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS, PERDERÁN EL DERECHO A LA PLAZA ADJUDICADA, SIENDO ESTA OFERTADA, POR ORDEN DE PRIORIDAD, A LOS SOLICITANTES QUE FIGUREN EN LAS LISTAS DE ESPERA.**

